Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 624/2020

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL 2° LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 – "RECARGA DE EXTINTORES"- ID N° 377382". ----------

San Lorenzo, 18 de noviembre de 2020.-

VISTO: El Memorando N° 135 del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, a través del cual eleva informe a consideración de Máxima Autoridad Institucional sobre evaluación de la Oferta Técnica N° 07/2020, correspondiente al 2° llamado CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 "RECARGA DE EXTINTORES, I.D. 377382 –"; y, ----------

CONSIDERANDO: QUE, la Directora General de Administración y Finanzas, Lic. Irene Bellasai, toman intervención en el caso y solicitan la emisión del acto administrativo de aprobación de informe técnico y declarar desierto el 2° llamado I.D. 377382.----------

QUE, el Informe de Evaluación de la Ofertas Técnica N° 07/2020, correspondiente al 2° llamado a I.D. 377382 – Contratación Directa N° 02/2020 "RECARGA DE EXTINTORES", en el cual expresa: ***"…4.*** **CONCLUSIÓN** En éste estado, ninguna de las empresas oferente cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en el presente Llamado. En dicho contexto, y en atención a lo enunciado en el Art. 30 de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", que expresa ***"…una licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas…"*** ésta Unidad Operativa de Contrataciones en el siguiente punto emitirá su recomendación.**5. RECOMENDACIÓN** Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda declarar **DESIERTO** el procedimiento correspondiente al **I.D. 377382 - CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 "RECARGA DE EXTINTORES" – 2° Llamado,** por los argumentos expuestos en el presente informe y, en caso de corresponder, siempre y cuando persista la necesidad del servicio, la realización de un nuevo Llamado. La presente recomendación se adopta en concordancia con el Art. 30 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas. De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de declaración desierta, se firma el presente Informe de Evaluación de Ofertas en fecha 17 de noviembre de 2020. ----------

QUE, el Decreto N° 2992/2020 fecha 9 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".----------

Que, de acuerdo a las constancias documentales y al análisis técnico realizado por el Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones, esta Presidencia se adhiere a las recomendaciones realizadas por la misma, en todos sus términos y así declarar desierta el 2° Llamado a Licitación por CONTRATACIÓN DIRECTA identificada como N° 02/2020 – RECARGA DE EXTINTORES ID N° 377382.----------

QUE, el artículo 1° de la Ley N° 3464/08 reza: *"Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como Institución autárquica y descentralizada del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal".*--------

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · SECRETARIA GENERAL ·

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · PRESIDENCIA ·
Ing. For. CRISTINA T. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

Visión: Líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados, sistematizados y ágiles para el manejo y aprovechamiento del sector forestal y conservación del ecosistema nacional que contribuyen al desarrollo económico y social del Paraguay.

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 624/2020

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL 2° LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 – "RECARGA DE EXTINTORES"- ID N° 377382". ----------

QUE, en su artículo 10° de la Ley N° 3464/08, dice: *"Son atribuciones del Presidente: a) Observar y hacer cumplir las disposiciones de la Ley N° 422/73 "Forestal" y demás normas legales relacionadas al sector forestal, inc. b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones, f) dice: Otorgar, denegar y/o prorrogar los planes de manejo forestal y proyectos de forestación, reforestación y otros que se presenten al INFONA.*----------

QUE, por Decreto N° 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional, ----------

RESUELVE:

Artículo 1°: **DECLARAR DESIERTO**, el 2° llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020, ID N° 377.382 "RECARGA DE EXTINTORES"**, conforme a los incisos b) y c) del Art. 30 "DECLARACIÓN DESIERTA DE LICITACIÓN", de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------

Artículo 2°: **ENCOMENDAR,** al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de los documentos originales que forman el legajo documental del presente acto administrativo. ----------

Artículo 3°: **ENCARGAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites administrativos correspondientes, para la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la empresa afectada de lo dispuesto en el presente acto administrativo. ----------

Artículo 4°: **COMUNICAR,** publicar e insertar en el Registro Oficial. ----------

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · SECRETARÍA GENERAL ·

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · PRESIDENCIA · 056717

Ing. For. CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI HEMPEL
Presidenta Interina

Abg. EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaria General

Visión: Líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados, sistematizados y ágiles para el manejo y aprovechamiento del sector forestal y conservación del ecosistema nacional que contribuyen al desarrollo económico y social del Paraguay.

Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 10 ½, San Lorenzo, Py
www.infona.gov.py - secretaria.general@infona.gov.py

INFONA